



RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procesos selectivos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocados por Órdenes de 23 de diciembre de 2022, para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes del Grupo V, Categoría Profesional de Camarero/a-Limpiador/a y Ordenanza de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

Convocados por Ordenes de 23 de diciembre de 2022 (Diario Oficial de Extremadura n.º 247, de 28 de diciembre), procesos selectivos para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes del Grupos V, Categoría Profesional de Camarero/a-Limpiador/a y Ordenanza de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en su base cuarta mediante Resolución de 10 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, se declararon aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos (Diario Oficial de Extremadura n.º 219, de 15 de noviembre).

Transcurrido el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el Diario Oficial de Extremadura para la subsanación de los defectos que hubieran motivado la exclusión o la presentación de reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitido, en cumplimiento de la citada base, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE

Primero. Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procesos selectivos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes del Grupos V, Categoría Profesional de Camarero/a-Limpiador/a y Ordenanza de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición, con la inclusión en las mismas de las personas aspirantes provisionalmente excluidas que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Las reclamaciones presentadas por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión a la lista provisional de admitidos y excluidos se entenderán contestadas con la publicación de esta resolución por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Segundo. Las listas definitivas que comprenden la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos permanecerán expuestas al público en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura, pudiendo asimismo consultarse en las siguientes direcciones de internet:

<https://procesoselectivo.juntaex.es/portalseleccionjunta/>.

<https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleo-publico/buscador-de-empleo-publico>.

Csv:	FDJEXH5CGC3BKRRJL4UJ3W8KH4FYYX	Fecha	19/03/2024 12:51:26
Firmado Por	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



Tercero. De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la orden de convocatoria el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo a esta resolución.

Las personas aspirantes deberán ir provistos de su DNI, pasaporte o permiso de conducción y bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 23 de noviembre de 2023.
La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
(PD. Resolución de 10 de agosto de 2023, DOE n.º 156, de 14 de agosto),
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXÓSITO RUBIO



Csv:	FDJEXH5CGC3BKRKJL4UJ3W8KH4FYYX	Fecha	19/03/2024 12:51:26
Firmado Por	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



ANEXO

CATEGORÍA PROFESIONAL / ESPECIALIDAD: Camarero/a-Limpiador/a.
FECHA: Sábado, 4 de mayo de 2024.
LUGAR: Escuela de Administración Pública de Extremadura.
Avenida de la Libertad s/n. Mérida
HORA: 10:00.

CATEGORÍA PROFESIONAL / ESPECIALIDAD: Ordenanza.
FECHA: Domingo, 27 de abril de 2024.
LUGAR: Escuela de Administración Pública de Extremadura.
Avenida de la Libertad s/n. Mérida
HORA: 10:00.

NOTA: Con suficiente antelación se publicarán en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura la distribución de aspirantes por aulas y, en su caso, lugar. Asimismo, esta información se podrá consultar en la dirección de Internet: <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público).



Csv:	FDJEXH5CGC3BKRKJL4UJ3W8KH4FYYX	Fecha	19/03/2024 12:51:26	
Firmado Por	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3	

